



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES
PÚBLICOS DISTRITALES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD
CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C. Y LAS ENTIDADES DE
GOBIERNO DISTRITALES**

Bogotá D.C., marzo de 2025

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA

Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	5
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	5
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	6
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	8
2.1. Bases de medición.....	8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	8
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	9
2.5. Otros aspectos.....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	9
3.1. Juicios.....	9
3.2. Estimaciones y supuestos.....	10
3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	10
3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	10
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	11
4.1 Cuentas por cobrar.....	11
4.2 Propiedades, planta y equipo.....	12
4.3 Activos Intangibles.....	13
4.4 Arrendamientos.....	13
4.5 Beneficios a empleados y plan de activos.....	14
4.6 Deterioro para los activos no monetarios.....	14
4.7 Provisiones, pasivos y activos contingentes.....	14
4.8 Inventarios.....	14
4.9 Cuentas por Pagar.....	14
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	15
Tabla 1 Composición Caja Menor.....	15
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	16
Composición.....	16

Tabla 2 Composición cuentas por cobrar.....	17
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.....	17
7.2. Ingresos No Tributarios.....	17
Tabla 3 Composición otras cuentas por cobrar	17
Tabla 4 Relación de Terceros de Cuentas por Cobrar Pagos por Terceros	19
Tabla 5 Relación de Terceros de Cuentas por Cobrar Arrendamiento Operativo.....	19
Tabla 6 Otras cuentas por cobrar.....	20
Tabla 7 Composición de Cuentas por cobrar - Administración por Tercero	20
Tabla 8 Composición de Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo	21
NOTA 9. INVENTARIOS.....	21
Tabla 9 Composición Inventarios	22
9.1. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado.....	22
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	23
Tabla 10 Propiedad Planta y Equipo.....	23
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	23
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	24
Tabla 11 Variación saldo recursos entregados en administración.....	24
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	25
Tabla 12 Composición Cuentas por Pagar.....	25
Tabla 13 Variación por cuentas contables.....	25
NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	26
Tabla 14 Beneficios a empleados a Corto plazo	26
Tabla 15 Beneficios a empleados a Largo plazo.....	26
NOTA 23. PROVISIONES.....	27
Tabla 16 Composición	27
23.1. Litigios y demandas	27
NOTA 28. INGRESOS	27
Tabla 17 Composición de Ingresos	28
NOTA 29. GASTOS	29
Tabla 18 Composición Gastos.....	30
Tabla 19 Gastos de Administración y operación.....	30

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE.

1.1. Identificación y funciones.

La Secretaría General fue creada a través del artículo 18 del Capítulo IV del Decreto Ley No.3133 de 1968, durante la presidencia del Doctor Carlos Lleras Restrepo, mediante el cual se dio la primera forma al Distrito Capital y otorgó al alcalde y al Concejo de Bogotá las mismas atribuciones de los gobernadores y Asambleas Departamentales.

Actualmente la Secretaría General sigue los lineamientos contemplados en el Decreto – Ley Nro. 1421 de 1993, "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá".

De conformidad con el Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", la Secretaría General es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y actúa como cabeza del sector Gestión Pública, la cual tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital, mediante el diseño e implementación de instrumentos de coordinación y gestión, la promoción del desarrollo institucional, el mejoramiento del servicio a la ciudadana y al ciudadano, la protección de recursos documentales de interés público y la coordinación de las políticas del sistema integral de información y desarrollo tecnológico.

Así mismo y considerando la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, se creó la Oficina de Alta Consejería para Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, mediante el Decreto 059 de 2012, con el fin de asesorar, orientar, coordinar y ejecutar en coordinación con las entidades distritales la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de Bogotá. También se creó la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC– mediante el Decreto 077 de 2012, con el fin de articular las políticas y estrategias en materia de gobierno en línea y TIC del Distrito Capital, en concordancia con los lineamientos impartidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contenidas en la Ley 1341 de 2009 y los demás avances normativos en esta materia.

La Secretaría General tiene su domicilio principal en la carrera 8 No.10-65 y cuenta con sedes alternas donde atiende los principales programas y/ o proyectos como es el Archivo Distrital de Bogotá ubicado en la Carrera 5 No.6-70, la Imprenta Distrital con domicilio en

la Calle 11 sur No.1-60, Edificio Tequendama sede Alterna Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, Red de Servicios a la ciudadanía (CADES y SUPERCANDES) y los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Social de Víctimas del Conflicto Armado Interno ubicados en diferentes localidades de la capital.

Los hechos económicos que realiza la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. se refieren principalmente a la ejecución pasiva del presupuesto asignado en la vigencia, así como el correspondiente a las diferentes reservas constituidas tanto para el funcionamiento como para los proyectos de inversión de la entidad, registros de ingresos por sostenibilidad de los SUPERCANDES a cargo de la Secretaría y aplicación de políticas contables de provisiones, amortizaciones y depreciaciones.

Lo anterior a través del Sistema Hacendario BOGDATA, el cual entró en producción en el mes de octubre del año 2020 orientado a la integración e interconexión tecnológica entre la Secretaría Distrital de Hacienda y las Entidades del Distrito Capital, inicialmente, respecto de las actividades relacionadas principalmente con el manejo y control de presupuesto, Tesorería y la gestión de terceros.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.

Los registros contables que se desprenden de los hechos económicos se realizan de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación y adoptado en Colombia mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y dando cumplimiento a la Resolución 484 de 2017. Así como la aplicación de la Resolución 001 de 2019 por la Contaduría General de la Nación, las Resoluciones 004 de 2023 de la Dirección Distrital de Contabilidad y 537 de 2023 de la Secretaría de Hacienda Distrital. Así como las circulares, instructivos, manuales y lineamientos emitidos por estas mismas entidades.

La información financiera de la Secretaría General se preparó atendiendo lo señalado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera bajo los principios de contabilidad: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

La Secretaría General, preparó la información financiera, con base en los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, especialmente los del Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, teniendo en cuenta las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno, adicionalmente, de igual manera atendiendo lo dispuesto en la Resolución 484 de 2017

expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y las Cartas Circulares No 116 y 117 de 2022 expedidas por el Contador General de Bogotá D.C.

En virtud de lo anterior, los Estados Financieros a 31 de marzo de 2025 de la entidad constituyen una representación estructurada de la situación financiera de la Secretaría General. Su objetivo es suministrar información que sea útil a sus usuarios para tomar y evaluar las decisiones económicas de la entidad. Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden. Que se representan en: a) el Estado de Situación Financiera, b) el Estado de Resultados, c) el Estado de Cambios en el Patrimonio y d) las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, comparativos con el periodo inmediatamente anterior, es decir, marzo de 2024.

El Estado de Resultados registra información relacionada con la ejecución de recursos asignados presupuestalmente a la entidad durante la vigencia 2025, recursos aprobados en el Decreto 470 de 2024 y reflejados en las cuentas de operaciones interinstitucionales donde se incluyen las partidas del Sistema General de Regalías. Por su parte, el Estado de Situación Financiera acumula los recursos, bienes, derechos y obligaciones en los que se encuentra representado el patrimonio de la Secretaría General desde su creación en 1968 hasta el 31 de marzo de 2025.

El Estado de Flujo de Efectivo, no es aplicable a la Secretaría General, ya que la gestión del capital y del efectivo, con los cuales se financia la entidad, es una función asignada a la Secretaría Distrital de Hacienda.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.

La contabilidad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. corresponde a una contabilidad separada como dependencia de la administración Central de Bogotá que se remite de manera trimestral a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital para propósitos de consolidación y posterior remisión de los Estados Financieros de la Unidad Contable Pública Bogotá D.C. a la Contaduría General de la Nación.

La información financiera se construyó a partir de los hechos económicos reportados por las distintas áreas de la entidad, respondiendo a los lineamientos expuestos en el referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública y se materializa como resultado de la aplicación del Manual de Políticas Contables conformado para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

La entidad cuenta con un Manual de Políticas de Operación Contable, una Política de Operación Contable de Inventarios y un Manual de Cartera que guían el registro contable de los hechos económicos específicos de la entidad. De igual manera se formaron dos instancias de nivel consultivo con miembros directivos de la entidad; el primero, el Comité Técnico de

Sostenibilidad del Sistema Contable creado mediante Resolución 230 de 2017 y modificado mediante Resolución 494 de 2019 en el cual se presentan a los miembros casos específicos relacionados con solicitudes de depuración contable de cuentas identificadas como susceptibles de depuración de acuerdo situaciones y criterios específicos puedan afectar la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados financieros originados en la forma como fueron reconocidos hechos económicos realizados desde las diferentes áreas de gestión en cumplimiento del cometido estatal a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C..Y el segundo, el Comité de Cartera creado mediante Resolución 476 de 2021 que es la instancia encargada para evaluar el estado de cobro de las acreencias a favor de la entidad su impacto en los Estados Financieros y la evaluación de estrategias y procedimientos para acelerar su recaudo.

Para cumplir con las funciones asignadas y los compromisos adquiridos, la Secretaría General afecta recursos de apropiación con destino a funcionamiento e inversión asignados anualmente por el Presupuesto Distrital. Para la vigencia 2025, esta entidad recibió adicionalmente recursos asignados por el Sistema General de Regalías para el desarrollo del proyecto “Implementación del servicio de conectividad 3G y 4G y zonas públicas WIFI en Bogotá – región del Sumapaz” ejecutado en la Localidad del Sumapaz a cargo de la Oficina de la Alta Consejería de TIC’s. La gestión financiera de estos recursos se realiza a través del Sistema de Información SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías), el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuya vigencia es bienal.

Las conciliaciones entre las áreas origen de la información y los registros contables fueron realizadas periódicamente con el fin de tener efectuar el control y seguimiento al flujo de la información financiera requerida.

Respecto a las cuentas recíprocas, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, socializó las fechas de habilitación del Aplicativo Bogotá Consolida, estipuladas en la Resolución 004 de 2024 proferida por la Dirección Distrital de Contabilidad para incorporar y consultar cualquier movimiento para la gestión de las operaciones recíprocas de las diferentes entidades y/o dependencias públicas, con las cuales la Secretaría General ha tenido durante la vigencia como transacciones financieras de pagos o ingresos, los cuales se reportan en forma unificada en el formato CGN 2005.002. Con base en esto, trimestralmente, la Secretaría General realiza el cargue en el aplicativo BOGOTA CONSOLIDA y hace la gestión de conciliación con la entidad recíproca, enviando la información contable generada por esta entidad con el objeto de verificar y, analizar en mesas de trabajo con las entidades y, de ser necesario, ajustar los saldos.

Los registros contables efectuados para la presentación de los Estados Financieros de la Secretaría General se realizan en el aplicativo contable interno LIMAY, proporcionado por la Secretaría Distrital de Hacienda y administrado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - OTIC, el cual permite la administración de la información institucional de carácter contable. En el desarrollo, implementación y adopción formal de este módulo de información contable, se tienen en cuenta las dimensiones de

confidencialidad, disponibilidad, trazabilidad y auditabilidad de los datos y registros allí contenidos.

Adicionalmente, el aplicativo LIMAY permite interoperabilidad con otros aplicativos de la entidad tales como: **a)** Módulo SAE/SAI, que permite la administración de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, Intangibles y su respectiva depreciación, amortización y/o deterioro; así como los bienes sujetos de control administrativo y control de consumo, **b)** Módulo PERNO desde el cual se administra la información de Personal, causación de la nómina, provisiones para prestaciones sociales y causación de aportes parafiscales, **c)** Aplicativo SIPRES en el cual se verifican, liquidan y contabilizan las transacciones correspondientes a las cuentas por pagar de la entidad y **d)** Módulo de FACTURACIÓN mediante el cual se controlan los ingresos correspondientes a los conceptos de arrendamiento y administración por los espacios de la Red CADE a cargo de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General. Todos los módulos mencionados, reportan la información contable necesaria para alimentar y generar registros contables en línea con el aplicativo LIMAY, los cuales, en conjunto con registros capturados directamente en el aplicativo LIMAY, permiten la generación de los libros de contabilidad, de los cuales se extrae la información para la elaboración de los Estados Financieros de la entidad.

En el proceso contable mensual de la entidad, también son insumos importantes los reportes generados por los aplicativos BOGDATA y SPGR. Adicionalmente, es necesario mencionar que, operativamente, el pago de las obligaciones es efectuado directamente por la Dirección Distrital de Tesorería – DDT a los beneficiarios de dichos pagos través del Aplicativo BogData.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.

2.1. Bases de medición.

Los Estados Financieros de la Secretaría General fueron preparados sobre la base de mediciones iniciales al costo en la adquisición de los bienes o servicios prestados por terceros.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

Para efectos legales en Colombia, los Estados Financieros se expresan en pesos colombianos moneda funcional y para la presentación de los hechos económicos, la unidad de redondeo utilizada es a la unidad más cercana al peso.

El concepto de materialidad está asociado a los tópicos de reconocimiento de algunas de la cuentas tales como derivados, inversiones patrimoniales, deterioro de activos no generadores

de efectivo, reconocimiento y medición de reversión del deterioro, reconocimiento y medición de activos en concesión, reconocimiento y medición de activos y pasivos, para valorar la pertinencia de la revelación de los hechos posteriores al cierre, cuando las diferencias de valoración derivadas de diversidad o no congruencia en las políticas contables entre contraladas y controladoras en los procesos de consolidación sean materiales.

Finalmente, la referencia, en las normas del Nuevo Marco Normativo, es relativa a la entidad (Entidad Contable Pública) que le remite información directamente a la CGN, es decir se refiere a la información que de forma consolidada se remite a la CGN y no a una dependencia de esta como somos nosotros Secretaría General de la Alcaldía, una de las dependencias de Bogotá actualmente.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.

No aplica

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los Estados Financieros al cierre de marzo de 2025.

Es importante señalar que es la Dirección Distrital de Contabilidad quien puede solicitar cambios de la información cuando lo considere pertinente de conformidad con el artículo 11° de la Resolución No. DDC-000004 de diciembre de 2024, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC).

2.5. Otros aspectos.

No aplica

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios.

En la preparación de los Estados Financieros de la Secretaría General se aplicó el juicio profesional orientado por el profesional Especializado 222-22 en el contexto de la aplicación del Marco Normativo Contable Aplicable a las Entidades de Gobierno para el reconocimiento contable de recursos, bienes, derechos y obligaciones en respuesta a los lineamientos establecidos en las Políticas Contables. Estos criterios utilizados hacen parte

integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, ingresos, gastos y cuentas de orden a marzo de 2025.

3.2. Estimaciones y supuestos.

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real o más razonable y la medición posterior de activos y pasivos, de acuerdo con análisis realizados conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

Las estimaciones y presunciones asociados a los diferentes bienes y derechos plasmados en el Manual de Políticas de Operación Contable se basan en la experiencia histórica, estimaciones contables razonables de expectativas de potencial de servicios y/o beneficios económicos futuros a favor de la entidad y otros factores que se consideran como relevantes, de acuerdo con el criterio profesional, y que se evalúan regularmente y como mínimo al final del cierre contable se reconocen en los Estados Financieros.

Las principales estimaciones para el periodo a marzo de 2025 corresponden a:

- a) Vida útil de propiedades, planta y equipo, activos intangibles.
- b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles.
- c) Depreciaciones de Propiedades Planta y Equipo y Amortizaciones de intangibles.

La Secretaría General establece las vidas útiles de los Bienes muebles, teniendo en cuenta las diferentes variables asociadas al uso previsto para cada uno de los bienes por parte de cada una de las áreas de la Secretaría que los tengan a cargo.

Esta entidad realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables conforme al numeral 4 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores” de la Resolución 331 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación correspondiente a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para Entidades de Gobierno. Los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los Estados Financieros, bien en el Patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores o en los Resultados del periodo para los cambios en estimaciones.

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

No aplica

3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.

No aplica

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

Políticas Transversales para Entidades de Gobierno expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad como una orientación para crear lineamientos transversales a cumplir por las entidades clasificadas dentro del grupo de las Entidades de Gobierno Distritales, elaboradas con base en la normatividad vigente y actualizadas con los cambios incorporados al Régimen de Contabilidad Pública.

Las Políticas Transversales se aplican por cada Entidad de Gobierno Distrital con el fin de dar uniformidad al tratamiento contable de las transacciones, hechos y operaciones que sean similares. Por tanto, estos lineamientos y la actualización de éstos deben ser adoptados por todas las Entidades de Gobierno Distrital

Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los Bienes en las entidades de Gobierno en el cual Señala los lineamientos, herramientas y procedimientos de orden administrativo, para la clasificación, registro, ingreso, salida, control y retiro definitivo de los bienes, así como establecer los criterios para su reconocimiento, medición, presentación y revelación en los Estados Financieros de los Entes y Entidades de Gobierno, de acuerdo con la normatividad vigente.

A continuación, se presenta un resumen de los anexos de políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, lo definido en el correspondiente Manual de Políticas Contables de la Entidad para la estructuración de los estados financieros:

4.1 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se registran inicialmente por el valor de la transacción, en el momento que queden en firme los respectivos soportes idóneos, actos administrativos y títulos ejecutivos que representan el derecho, de acuerdo con lo señalado el Manual de Cuentas por Cobrar de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C; en el numeral 2.3 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN). Se mantendrán por este valor y se determinan por lo menos una vez al año si hay factores que desmejoren las condiciones de pago para calcular y registrar el deterioro correspondiente. Los indicios de deterioro se establecen aplicando los criterios del Manual de Cuentas por Cobrar y lo dispuesto en las Guías transversales de aplicación para las entidades de Gobierno Distrital expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

4.2 Propiedades, planta y equipo.

Para que un bien sea reconocido como un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, la Secretaría General evalúa el control que se tiene sobre el bien, independiente de la titularidad jurídica; y lo hace con base en los siguientes criterios:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

A su vez, si el bien adquirido o recibido en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se reconocen en las cuentas respectivas de Propiedades, Planta y Equipo; es decir que los Bienes adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente, se reconocen en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente por la Subdirección de Servicios Administrativos, encargada según lo dispuesto en la guía de aplicación de Propiedades, planta y equipo y Bienes Históricos y Culturales.

La gestión administrativa de identificación, control y seguimiento a los bienes está a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos que cuenta con sistemas de información para registrar los distintos movimientos tales como: las entradas, salidas, bajas, traslados y reintegros de los elementos que conforman la propiedad planta y equipo.

La medición inicial de los bienes se realiza con el valor de adquisición, según contrato de compraventa, contratos interadministrativos, que se realizaron a lo largo de la vigencia.

El método de depreciación que aplica la Secretaría General a los bienes clasificados como Propiedad, Planta y Equipo es el de Línea Recta.

La Secretaría General establece las vidas útiles de los Bienes muebles y los Bienes de uso público e históricos y culturales, teniendo en cuenta las diferentes variables asociadas al uso previsto por parte de cada una de las áreas de la Secretaría que los tengan a cargo, sin dejar de lado los siguientes factores:

- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos.
- Programa de reparaciones y mantenimiento.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados si los hay.
- Políticas de renovación tecnológica de la Secretaría General.
- Restricciones ambientales de uso.

Lo anterior, es documentado por la Subdirección de Servicios Administrativos con el apoyo de las áreas técnicas y se encuentra definida por cada tipo de bien sea mueble o inmueble, y define los años de vida útil los cuales están dados en un mínimo y un máximo de años a depreciar, los cuales están definidos en el Manual de Política de Operación Contable de la Secretaría en el literal 6.2 Vidas útiles estimadas.

El deterioro del valor de los Bienes que cumplen las características de Propiedades, Planta y Equipo, se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía Operativa para el Manejo de los Activos no Financieros, en la cual se establece que el análisis de deterioro se realiza a aquellos bienes que superan los treinta y cinco (35) SMMLV en su valor de adquisición.

Se dio aplicación a la Resolución 001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Contabilidad.

4.3 Activos Intangibles

Para el reconocimiento de los bienes catalogados como intangibles se realiza con base en lo establecido en el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría General, los lineamientos dados por la Dirección Distrital de Contabilidad referente a las políticas Transversales y el manejo de Contable para entidades de Gobierno General Bogotá D.C. Estos activos deben ser claramente identificados, de carácter no monetarios y sin apariencia física, sobre los cuales la Secretaría General tiene el control, espera beneficios económicos futuros o potencial de servicios si no cumple con algunos de las anteriores características se afectará directamente el estado de resultados de la Entidad.

Cuando estos activos son adquiridos por la Secretaría General, serán reconocidos en los estados financieros si superan el valor de dos (2) SMMLV de acuerdo con la clasificación correspondiente dentro del catálogo de cuentas, en caso contrario se reconocerán en el resultado del periodo y serán de control administrativo, con los Activos intangibles desarrollados internamente, se reconocerán a partir de la fase de desarrollo y los desembolsos de la fase de investigación se registran como un gasto, y tiene el respectivo registro de derechos de autor.

La amortización se realiza teniendo en cuenta las pautas dadas en la Guía para el Manejo de los Activos no Financieros; de aplicación de Propiedades, Planta y Equipos y Activos Intangibles de la Secretaría General.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos en la Secretaría General son de tipo operativo y se medirán por el valor del canon mensual establecido en el contrato celebrado entre la Entidad y el tercero en calidad de arrendatario.

4.5 Beneficios a empleados y plan de activos

La Secretaría reconoce los beneficios a corto plazo a los funcionarios que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable. Así mismo reconoce los beneficios largo plazo como es la bonificación por permanencia y Cesantías retroactivas la cual es actualizada anualmente.

4.6 Deterioro para los activos no monetarios

La Secretaría aplica los indicios de deterioro para los activos no monetarios superiores a treinta y cinco (35) SMMLV, aplicando los criterios establecidos en la guía de aplicación de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles de la Secretaría General.

4.7 Provisiones, pasivos y activos contingentes

La Secretaría para el tratamiento de las provisión y pasivos contingentes tiene en cuenta probabilidad de ocurrencia y los criterios contemplados en la aplicativo de clasificación y control de los procesos judiciales.

El aplicativo control de los procesos SIPROJ WEB establece de acuerdo con la ocurrencia de los siguientes estados: Probable, Posible y Remota y sin Obligación.

4.8 Inventarios.

La Secretaría General registra en esta cuenta los insumos que ingresan al almacén de la Subdirección de la Imprenta Distrital como materia prima para la realización de los trabajos de impresión, edición y publicación de documentos; tanto adquiridos a través de procesos contractuales por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá como aportados de las demás entidades y dependencias del nivel central de Bogotá que adelantan este tipo de trabajos con la Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

4.9 Cuentas por Pagar

La Secretaría General registra el monto de la obligación en el momento en el cual queda en firme la Obligación por parte de la Entidad de realizar el pago o desembolso de efectivo o su equivalente a un tercero para cancelar dicha cuenta, se medirán al costo y se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 27. PATRIMONIO

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN-ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIÓN

NOTA 34. EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo de la cuenta de efectivo y equivalentes del efectivo por valor de \$5.665.545 está conformada por el monto asignado a la Caja Menor de la Secretaría General mediante Resolución No. 014 de 2025 por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia 2025.

Tabla 1 Composición Caja Menor

Código	Descripción	Mar-25	Dic-24	Variación	%
11	CAJA	5.665.545	0	5.665.545	100%
1105	CAJA MENOR	5.665.545	0	5.665.545	100%
110502	CAJA GENERAL	5.665.545	0	5.665.545	100%
11050201	CAJAS MENORES	5.665.545	0	5.665.545	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo-2025 y diciembre-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las cuentas por cobrar de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades y representan a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, en efectivo o equivalentes a efectivo u otro instrumento (Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. Contaduría General de la Nación). Están compuestas por los derechos adquiridos en el pago de incapacidades a los empleados que son objeto de recobro a las EPS o ARL, por el cobro de uso de los espacios en la Red CADE y los gastos de administración y servicios públicos relacionados, por los derechos reclamados en el incumplimiento de contratos, entre otros.

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá creó el Comité de Cartera a través de la resolución 476 de 2021, como instancia asesora en el seguimiento y gestión de la Cartera. Con base en la aprobación del Comité de Cartera de la actualización del Manual de cuentas por Cobrar, se expidió la Resolución 757 del 22 de diciembre de 2023, “*Por medio de la cual se adopta el Manual de cuentas por cobrar de la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C.*” y se derogó la Resolución No 573 de 09 de noviembre de 2022.

En el Manual de Cuentas por Cobrar establece en el numeral 1.3.3 Etapa Cobro persuasivo (...)

Cuando la dependencia generadora no logre el recaudo total de la obligación deberá remitir el expediente íntegro a la Oficina Jurídica, quien tiene la competencia para adelantar las actividades de cobro persuasivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 16 del Decreto Distrital 140 de 2021 y la delegación contenida en la Resolución 029 de 2022 o las normas que la reemplacen o sustituyan. La Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda podrá asumir esta competencia, de manera gradual y selectiva, previa realización de los respectivos estudios técnicos.

El cobro persuasivo comprende el llamamiento al deudor a pagar voluntariamente sus obligaciones, previo al inicio del proceso de cobro coactivo, con el fin de evitar el trámite administrativo y judicial, los costos que conlleva esta acción y, en general, cualquier actividad que permita recaudar la cartera de manera consensuada y expedita.

Esta etapa tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses contados a partir de la exigibilidad de la obligación e iniciará con la expedición del acto administrativo que avoque conocimiento del asunto por parte de la Oficina Jurídica, el cual se deberá comunicar al deudor.

Realizadas estas acciones y cumplido el plazo de cuatro (4) meses, la Oficina Jurídica remitirá el expediente íntegro de las actuaciones y de los soportes de la obligación a la Secretaría Distrital de Hacienda para el inicio de la etapa de cobro coactivo.

Esta etapa tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses contados a partir de la exigibilidad de la obligación e iniciará con la expedición del acto administrativo que avoque conocimiento del asunto por parte de la Oficina Jurídica, el cual se deberá comunicar al deudor.

Realizadas estas acciones y cumplido el plazo de cuatro (4) meses, la Oficina Jurídica remitirá el expediente íntegro de las actuaciones y de los soportes de la obligación a la Secretaría Distrital de Hacienda para el inicio de la etapa de cobro coactivo.

La Secretaría General presenta saldo por concepto de cuentas por cobrar que ascienden a \$318.081.855, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 2 Composición cuentas por cobrar

Cuentas	mar-25			dic-24			Variación	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
13 - Cuentas Por Cobrar	135.320.430	182.761.425	318.081.855	85.445.232	195.391.781	280.837.013	-37.244.842	-
1384 - Otras Cuentas x Cobrar	173.074.901	974.287	174.049.188	110.077.051	2.231.920	112.308.971	-61.740.217	-
1385 - Cuentas De Difícil Recaudo		430.159.325	430.159.325	-	501.033.174	501.033.174	70.873.849	14,15%
1386 -Deterioro Acumulado	-37.754.471	-248.372.187	-286.126.658	-24.631.819	-307.873.313	-332.505.132	-46.378.474	13,95%
Tasas e Ingresos No Tributarios		- 84.923.133	-84.923.133	-	-84.923.133	- 84.923.133	-	0,00%
Otras Cuentas x Cobrar	-37.754.471	-163.449.054	-201.203.525	-24.631.819	-222.950.180	-247.581.999	-46.378.474	18,73%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo-2025 y diciembre-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

No Aplica

7.2. Ingresos No Tributarios

1384 - Otras cuentas por Cobrar.

Esta cuenta presenta un saldo de \$174.049.188 para marzo de 2025. Respecto al cierre del trimestre anterior, presenta un incremento total del 54,97%, el cual está compuesto por las siguientes cuentas:

Tabla 3 Composición otras cuentas por cobrar

Código	Cuenta Contable	Mar-2025	%	Dic-24	%	Variación	%
138421	Indemnizaciones	643.973	0,37%	2.216.667	1,97%	- 1.572.694	-70,95%
138426	Pago por cuenta de terceros	37.352.158	21,46%	24.132.619	21,5%	13.219.539	54,78%

138439	Arrendamientos Operativos	24.522.082	14,09%	2.821.669	2,51%	21.700.413	769,06%
138490	Otras Cuentas por Cobrar	111.530.975	64,08%	83.138.016	74,03%	28.392.959	34,15%
TOTAL		174.049.188	100%	112.308.971	100%	61.740.217	54,97%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo-2025 y diciembre-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

138421 – Indemnizaciones

Corresponde al reconocimiento de las incapacidades por enfermedad general y/o laboral reconocidas por la ARL Positiva, se efectúa una vez la Dirección de Talento Humano legalice la documentación atendiendo los lineamientos distritales sobre incapacidades establecidos en la regulación vigente, su disminución del 71% que corresponde a \$1.572.694 corresponde a los pagos recibidos por la ARL durante el periodo, para el cierre de marzo de 2024 se tiene pendiente el pago de incapacidad de dos funcionarios.

138426 - Pago por Cuenta de terceros Incapacidades EPS e Incapacidades ARL

El reconocimiento de las incapacidades por enfermedad general y/o laboral se efectúa una vez la Dirección de Talento Humano legalice la documentación atendiendo los lineamientos distritales sobre incapacidades establecidos en la regulación vigente, se registra un débito en la subcuenta contable 138426-Pago por cuenta de terceros de la cuenta 1384-Otras Cuentas Por Cobrar:

- A. Cuando se realiza el pago de nómina por el concepto de incapacidad general y/o laboral o licencia de maternidad o paternidad de conformidad con las incapacidades y/o licencias emitidas por la empresa prestadora de salud –EPS- o la Aseguradora de Riesgos Laborales, entregada por el funcionario.
- B. Con el reporte de nómina que establece mayores valores pagados al funcionario por los diferentes conceptos de nómina.

La medición de este tipo de cuentas a favor de la entidad se contabiliza al costo, porque provienen de la medida que se haya determinado durante el pago de nómina o el mayor valor detectado pagado de más por parte de la entidad. Se realiza una medición posterior cuando se determina el efecto del deterioro sobre las cuentas iniciales, el cual se registrará de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar.

El saldo corresponde a los valores que adeudan las diferentes EPS y la Administradora de Riesgos laborales por los conceptos de pago de incapacidades y/o licencias otorgadas a los funcionarios de la planta de personal de la Secretaría General a saber:

Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y/o licencias se encuentran identificadas por el tercero servidor público y clasificadas por la Entidad Prestadora de Servicios de Salud (EPS) y/o por la Entidad Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que al cierre del ejercicio presenta los siguientes saldos:

Tabla 4 Relación de Terceros de Cuentas por Cobrar Pagos por Terceros

Detalle Tercero	NIT	Mar-25	Dic-24	Variación	%
Salud Total	800130907	15.363.281	4.545.172	-10.818.109	-238,01%
Famisanar Ltda Cafam – Colsubsidio	830003564	10.627.332	5.127.320	- 5.500.012	-107,27%
Colmedica S.A. - Aliansalud EPS	830113831	5.760.104	199.961	- 5.560.143	-2780,61%
Compensar	860066942	3.807.898	7.567.776	3.759.878	49,68%
Eps Sura	900088702	1.195.999	934.414	- 261.585	-27,99%
Nueva Eps	860066942	371.084	3.327.316	2.956.232	88,85%
Capital Salud	900298372	115.267	0	- 115.267	100,00%
Fosyga	901037916	111.193	1.368.826	1.257.633	91,88%
Sanitas S.A.	800251440	-	1.061.834	1.061.834	100,00%
Total		37.352.158	24.132.619	-13.219.539	-54,78%

Fuente: Propia – Dirección de Talento Humano y Subdirección Financiera. Cifras expresadas en pesos colombianos

La disminución de la cuenta frente al cierre de vigencia 2024 de \$13.219.539 que representa el 54,78% corresponde al movimiento normal de pagos de incapacidades por parte de las entidades de salud y el reconocimiento de nuevas incapacidades de los funcionarios de la Secretaría General, excepto por \$810.603 de incapacidades por recaudar de FOSYGA que fueron reclasificadas como cuentas de difícil recaudo.

138439 – Arrendamientos Operativos

La cartera por arrendamiento de los espacios de la Red CADE a marzo de 2025 representa el 14% del valor total de la cuenta “Otras cuentas por Cobrar” con un saldo por cobrar de \$24.522.082 el cual está compuesto por las siguientes cuentas:

Tabla 5 Relación de Terceros de Cuentas por Cobrar Arrendamiento Operativo

Entidad	mar-25	%	dic-24	%	Valor	%
Cámara de Comercio de Bogotá	21.700.413	88,49%	0	50,26%	21.700.413	100,00%
Unión Temporal Copydato 2024	2.821.669	11,51%	2.821.669	6,75%	0	0,00%
TOTAL	24.522.082	100,00%	2.821.669	100,00%	21.700.413	769,06%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo-2025 y diciembre-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

El incremento de la cartera de \$21.700.413 que corresponde al 769% frente al saldo de diciembre de 2024, esta explicada por la facturación emitida a en los meses de febrero y marzo de 2025 aún no recaudada, cartera con antigüedad de 31 días, tiempo normal de recaudo.

138490 – Otras Cuentas por Cobrar

Se registra en el rubro contable Otras Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos por la Secretaría General relacionados con los espacios de la Red Cade y deudores nómina al 31

de marzo de 2025 el valor asciende a \$115.530.975, que comparado con el saldo de la vigencia 2023 presenta una variación de \$28.392.959 que representa un incremento del 34%.

Tabla 6 Otras cuentas por cobrar

Código	Cuenta Contable	Mar-25	%	Dic-24	%	Variación	%
13849001	Administración	102.122.069	91,56%	79.791.142	95,97%	22.330.927	27,99%
13849004	Otras Deudores Nomina	3.346.874	3,00%	3.346.874	4,03%	0	0,00%
13849005	Otras Cuentas Por Cobrar	6.062.032	5,44%	0	0,00%	6.062.032	100,00%
Total		111.530.975	100%	83.138.016	100%	28.392.959	34,15%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte Marzo-2025 y diciembre-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

13849001- Administración

En la cuenta 13849001- Administración se registra las cuentas por cobrar relacionados con los valores causados por los costos de administración y reembolso de los servicios públicos basado en un esquema de estimación de los costos operativos mensuales de cada espacio de la Red CADE, cuya competencia pertenece a la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía conforme al Manual de Cuentas por cobrar.

La cartera por gastos de administración y servicios públicos de la Red CADE a marzo de 2025 representa el 92% del valor total de la cuenta “Otras cuentas por Cobrar” con un saldo por cobrar de \$102.122.069

Tabla 7 Composición de Cuentas por cobrar - Administración por Tercero

Entidad	mar-25	%	dic-24	%	Variación	%
Vanti S.A. ESP	34.515.047	33,80%	47.808.753	59,92%	-13.293.706	-27,81%
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	27.221.571	26,66%	27.263.607	34,17%	-42.036	-0,15%
Cámara de Comercio de Bogotá	15.544.312	15,22%	0	0,00%	15.544.312	100,00%
Fondo Rotatorio de la Registraduría	11.990.230	11,74%	0	0,00%	11.990.230	100,00%
Fondo Nacional del Ahorro	6.568.380	6,43%	0	0,00%	6.568.380	100,00%
Limpieza Metropolitana S.A. ESP	2.127.370	2,08%	2.127.370	2,67%	0	0,00%
Unidad Administrativa Especial de Gestión	1.785.684	1,75%	0	0,00%	1.785.684	100,00%
Unión Temporal Copydato 2024	1.280.527	1,25%	1.280.527	1,60%	0	0,00%
Recaudo de Valores SAS - Reval SAS	1.088.948	1,07%	5	0,00%	1.088.943	100%
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	-	0,00%	612.890	0,77%	-612.890	-100,00%
Ciudad Limpia Bogotá SAS ESP	-	0,00%	697.990	0,87%	-697.990	-100,00%
TOTAL	102.122.069	100,00%	79.791.142	100,00%	22.330.927	27,99%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte Marzo-2025 y diciembre-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

La cartera por administración presentó un incremento en marzo de 2025 respecto a diciembre de 2024 del 28%, por un valor de \$22.330.927, la facturación pendiente de cobro corresponde a la emitida en febrero y marzo del 2025, es decir, cartera con 30 días de antigüedad.

13849005- Otras Cuentas por Cobrar

Se registra en esta cuenta el valor de \$6.062.032 de Marcel Ponce Bravo correspondiente a sanción disciplinaria según resolución 462 de 25 septiembre de 2024 registrada en febrero 2025 mediante comprobante Limay 97612

1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

Esta cuenta representa el valor de los dineros adeudados por conceptos de demandas, sanciones e incapacidades a largo plazo por presentar mora en el recaudo mayor a 360 días

Tabla 8 Composición de Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo

Código	Detalle	Marzo 2025	Diciembre 2024	Variación	%
1-3-85	Otras Cuentas Por Cobrar	430,159,325.00	501,033,174.00	-70,873,849.00	-14.15%
1-3-85-15	Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	137,858,377.00	137,858,377.00	0	0.0%
1-3-85-90	Otras Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo	292,300,948.00	363,174,797.00	-70,873,849.00	-19.52%
1-3-85-90-01	Otras Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo	186,445,907.00	253,324,907.00	-66,879,000.00	-26.40%
1-3-85-90-02	Pagos Por Cuenta de Terceros Incapacidades Eps	105,270,646.00	109,265,495.00	-3,994,849.00	-3.66%
1-3-85-90-03	Pago Por Cuenta de Terceros Incapacidad Arl	584,395.00	584,395.00	0	0.00%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte Marzo-2025 y diciembre-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

La variación en la cuenta 13859001 se da por el recaudo recibido del pasivo presentado a nombre de Samuel Moreno el cual se canceló mediante Resolución N° DCO-003872 de 18 de febrero de 2025 “Por la cual se ordena la terminación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo N° OEF-2012-0390 / EXP. SAP N° 202103098100005823”

La disminución principal en la cuenta 13859002 proviene del recaudo de incapacidades de Zoraida Castro Pérez y Angela María Pedreros de conformidad con reportes recibidos de la Dirección Distrital de Tesorería.

NOTA 9. INVENTARIOS.

Representa el valor de las erogaciones efectuadas para la adquisición de mercancías, materias primas, materiales y suministros, que no están disponibles para ser utilizados por encontrarse en procesos de importación, trámite, transporte, legalización o entrega, a cargo de los proveedores o terceros responsables.

En la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., esta cuenta representa los valores correspondientes al movimiento de ingreso y salidas de almacén de las materias primas que son recibidas por la Imprenta Distrital por parte de las diferentes entidades Distritales para la elaboración de las artes gráficas que reflejan el enfoque misional de cada una de ellas.

Tabla 9 Composición Inventarios

Cuenta	Descripción	Marzo 2025	Diciembre 2024	Variación	% Variación
15	Inventarios	593.116.612	659.639.055	66.522.443	10.08%
151201	Materias Primas	593.116.612	659.639.055	66.522.443	10.08%

Fuente: Estado de inventarios con corte marzo-2025 y diciembre 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

La Secretaría General a través de la Subdirección de Imprenta Distrital en cumplimiento del ordenamiento legal, debe atender las necesidades de impresión oficial de 479 entidades (15 Secretarías cabeza de sector, 3 entidades del sector central de soporte técnico, 24 entidades adscritas, 14 vinculadas, 20 del sector descentralizado territorialmente, 399 Instituciones Educativas Distritales, 3 Órganos de Control y 1 Corporación Pública Administrativa); así como de las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital en la publicación oficial en el Registro Distrital.

Mediante Resolución No. 427 del 25 de julio de 2019, se estableció en su artículo 2° que “(...) Las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, dentro del marco de los principios de austeridad, optimización, racionalización, priorización y reducción de gastos, que requieran para la realización de trabajos de impresiones y publicaciones oficiales el uso de insumos y materiales que se encuentren disponibles en el inventario de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, deberán diligenciar el formato de solicitud de impresos y radicarlo en la Subdirección de Imprenta Distrital.(...)”. Atendiendo lo dispuesto en la normatividad citada anteriormente, la Secretaría General a través de la Subdirección de Imprenta Distrital asesora permanentemente a sus usuarios durante la planeación y producción de los trabajos de artes gráficas.

Los gastos de Mano de Obra Directa y de Costos Indirectos de Fabricación utilizados en el desarrollo de las actividades misionales de la Subdirección de Imprenta Distrital, son asumidos en su totalidad por el presupuesto de funcionamiento de la Secretaría General, los cuales son registrados como gastos dentro del estado de resultados de la entidad.

9.1. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado

Producto de la recepción en Almacén de los materiales necesarios para la operación de las órdenes de trabajo de la Subdirección de Imprenta Distrital como área adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, se reconocen las materias primas enviadas y valoradas inicialmente por la entidad solicitante del servicio. En cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación que indica que cuando este tipo de insumos sean objeto de distribución a título gratuito o a precios de no mercado a las comunidades usuarias o beneficiarias de programas, proyectos o políticas públicas de impacto social o económico en el territorio distrital se registra en la cuenta de Inventarios.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La cuenta propiedad, planta y equipo refleja el valor de los bienes que cumplen con las condiciones para su reconocimiento como activos para la Secretaría General, independiente de su titularidad jurídica, empleados para la prestación de servicios o propósitos administrativos y cuya vida útil excede el período contable.

En esta cuenta se registra el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades.

Tabla 10 Propiedad Planta y Equipo

Cuenta	Descripción	Marzo 2025	Diciembre 2024	Variación Absoluta
1.6.37.07	Maquinaria y Equipo	434.380.337	422.005.000	12.375.337
1.6.37.08	Equipo Médico y Científico	19.305.999	18.256.000	1.049.999
1.6.37.09	Muebles Enseres y Equipos de Oficina	29.468.730	23.693.369	5.775.361
1.6.37.10	Equipos De Comunicación y Computación	491.060.585	344.444.351	146.616.234
1.6.37.12	Equipos de Comedor Cocina y Despensa	7.562.048	7.562.048	-
	Total	981.777.699	815.960.768	165.816.931

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo 2025 y diciembre 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

El aumento de esta cuenta corresponde a los diferentes traslados de funcionario- bodega que se realizaron en el primer trimestre de 2025 y al ingreso Nro 10 por donación realizada por la Organización de Cooperación Alemana para el desarrollo GIZ y que se encuentran disponibles para el servicio.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles están conformados por licencias y software adquiridas, las cuales, son herramientas que mediante su uso permiten el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetarios y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, generan beneficios en la prestación de servicios a los beneficiarios de la Entidad y no se tienen para la venta.

Cuenta	Descripción	Marzo 2025	Diciembre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
197007	Licencias	4.842.221.351	4.833.421.351	8.800.000	0.18%
197008	Software	9.864.380.858	9.864.380.858	0	0
	TOTAL	14.706.602.209	14.697.802.209	8.800.000	0.06%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo 2025 y diciembre 2024. Cifras en pesos colombianos – Elaboración propia

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Cuenta 1908 Recursos entregados en administración

Esta cuenta contable representa el registro de los hechos económicos derivados de los recursos en efectivo entregados en administración a terceros en virtud de convenios interadministrativos y de cooperación internacional suscritos por la Secretaría General; con el fin de aunar esfuerzos y desarrollar proyectos cuyos objetos se relacionan principalmente con: la inclusión, reparación y reconocimiento de los derechos de la población víctima de la violencia en el marco de las estrategias de reconciliación y de construcción de paz territorial, apoyar el fortalecimiento de los mecanismos de lucha contra la corrupción, la promoción de la integridad y la transparencia, así como del acompañamiento para la implementación del sistema de administración de riesgos de LA/FT en las entidades en el Distrito Capital, estrategias de promoción, fortalecimiento e impulso de iniciativas para la generación de valor, entre otros.

Los registros contables se efectúan con base en el procedimiento expedido por la CGN para el registro de los recursos entregados en administración; por tercero (entidad que los administra o entidad ejecutora) y por convenio, con base en los informes de legalización de la ejecución financiera, que suministran las dependencias supervisoras teniendo en cuenta la gestión realizada en el desarrollo del objeto y las actividades acordadas.

El detalle de la información de cada uno de estos se encuentra en el sistema contable interno LIMAY y el módulo de convenios desarrollado por la OTIC.

En el periodo objeto del presente reporte, no se evidencian variaciones significativas en sus cifras:

Tabla 11 Variación saldo recursos entregados en administración.

Cuenta Contable	Marzo 2025	Diciembre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
1908 Recursos entregados en administración	3.814.524.383	4.129.543.661	- 315.019.278	-7,63%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo 2025 y diciembre 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

El saldo representa recursos por legalizar de los dineros entregados, teniendo en cuenta las condiciones específicas, establecidas en cada convenio y según informes radicados por los supervisores.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

Tabla 12 Composición Cuentas por Pagar.

Cuenta	Descripción	Saldo marzo 2025	Saldo diciembre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
24	Cuentas por Pagar	1.928.228.801	12.084.566.164	-10.156.337.363	-84,0%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo-2025 y diciembre-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

El saldo de esta cuenta está reconocido por las obligaciones ciertas o estimadas contraídas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con proveedores de bienes y servicios y sus descuentos tributarios, en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

Se reconocen en forma confiable por el valor transado, cuando se reciban los bienes o servicios a satisfacción, previos amparos presupuestales y de seguros. Además, de acuerdo con la técnica contable, en ocasiones se tienen cuentas por pagar relacionadas con bienes recibidos por el almacén de la entidad que, al corte del cierre de los Estados Financieros, no han sido cobrados por los proveedores de estos bienes y servicios.

A continuación, se presenta la variación de las cuentas por pagar al primer trimestre de 2025:

Tabla 13 Variación por cuentas contables.

Cuenta	Concepto	Saldo marzo 2025	Saldo diciembre 2024	Variación absoluta	Variación relativa
2-4-01	Bienes y Servicios	103.686.367	6.961.299.801	-6.857.613.434	-98,5%
2-4-24	Descuentos de Nomina	411.911.376	374.984.000	36.927.376	9,8%
2-4-36	Retención en la Fuente	88.275.926	549.978.626	-461.702.700	-83,9%
2-4-45	Impuesto Valor Agregado	3.915.292	450.519	3.464.773	769,1%
2-4-90	Otras Cuentas Por Pagar	1.320.439.840	4.197.853.218	-2.877.413.378	-68,5%
TOTAL		1.928.228.801	12.084.566.164	-10.156.337.363	-84,0%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo-2025 y diciembre-2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

La variación se relaciona principalmente con el saldo de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2024, por concepto de adquisición de bienes y servicios prestados para el normal funcionamiento de la entidad, así como para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión.

Finalmente, las Otras Cuentas por Pagar al cierre del primer trimestre de 2025, corresponden principalmente al reconocimiento de Honorarios y Servicios por pagar en desarrollo de contratos de prestación de servicios a la entidad

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Beneficios a empleados a Corto plazo

En esta cuenta se incluyen los dineros adeudados por concepto de sueldos, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales, causaciones que se realizan desde el aplicativo PERNO y se cancelan en la vigencia 2025

La variación principal se presenta por Cesantías, se realiza la consignación a los fondos de cesantías aprobados en el mes de febrero de 2025 al igual que se cancelan cesantías a los funcionarios que se retiraron del servicio en la entidad

Tabla 14 Beneficios a empleados a Corto plazo

Código	Detalle	Marzo 2025	Diciembre 2024	Variación	%
2-5-11	Beneficios a Empleados Corto Plazo	12,904,216,198	10,905,569,091	1,998,647,107	18.33%
2-5-11-01	Nomina Por Pagar	166,473,383	0	166,473,383	100%
2-5-11-02	Cesantías	1,086,596,459	3,903,846,303	-2,817,249,844	-72.17%
2-5-11-03	Intereses Sobre cesantías	32,633,342	444,287,506	-411,654,164	-92.65%
2-5-11-04	Vacaciones	3,761,232,888	2,912,501,541	848,731,347	29.14%
2-5-11-05	Prima De Vacaciones	2,563,111,949	1,985,796,490	577,315,459	29.07%
2-5-11-06	Prima De Servicios	2,383,524,485	0	2,383,524,485	100%
2-5-11-07	Prima De Navidad	1,071,823,587	0	1,071,823,587	100%
2-5-11-09	Bonificaciones	850,753,905	720,240,351	130,513,554	18.12%
2-5-11-11	Aportes A Riesgos Laborales	28,576,800	30,410,700	-1,833,900	-6.03%
2-5-11-15	Capacitación, Bienestar Social y Estimulos	0	9,100,000	-9,100,000	-100%
2-5-11-22	Aportes A Fondos Pensionales Emp	467,397,400	432,522,100	34,875,300	8.06%
2-5-11-23	Aportes a Seguridad Social en Salud	331,643,000	306,906,400	24,736,600	8.06%
2-5-11-24	Aportes A Cajas De Compensación	160,449,000	159,957,700	491,300	0.31%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo 2025 dic 2024 Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

Tabla 15 Beneficios a empleados a Largo plazo

Código	Detalle	Marzo 2025	Diciembre 2024	variación	%
2-5-12	Beneficios a Los Empleados LP	2,771,515,814	3,142,884,460	-371,368,646	-11.82%
2-5-12-04	Cesantías Retroactivas	423,256,242	503,185,916	-79,929,674	-15.88%
2-5-12-90	Otros Beneficios a Empleados LP	2,348,259,572	2,639,698,544	-291,438,972	-11.04%

Fuente: Estado de Situación Financiera con corte marzo-2025 –diciembre 2024 Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia

Esta cuenta representa el saldo adeudado a los funcionarios que les aplica la ley de cesantías retroactivas, valores que se actualizan mensualmente mediante conciliación con los reportes enviados por el FONCEP. Este valor disminuye teniendo en cuenta pagos realizados en el mes de febrero a Clara Yolanda Castro

De igual manera se presenta saldos por beneficios a empleados a largo plazo que corresponden a valores contabilizados por el beneficio de permanencia, presenta variación toda vez que en el mes de enero se cancela \$254.470.287 que es la porción correspondiente de conformidad con la norma vigente

NOTA 23. PROVISIONES

Tabla 16 Composición

Cuentas	mar-24			dic-23			Variación
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	
27 - Provisiones	4,527,163		4,527,163	4,243,408		4,243,408	283,755
Litigios y Demandas	4,527,163		4,527,163	4,243,408		4,243,408	283,755

Fuente: Propia – Dirección de Talento Humano y Subdirección Financiera. Cifras expresadas en pesos colombianos

23.1. Litigios y demandas

La Secretaría General para el reconocimiento de provisiones, pasivos y activos contingentes tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, la cual determina su reconocimiento en los estados financieros. Considerando que la provisión conlleva a una probable salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

La fuente de información para el reconocimiento contable de las obligaciones contingentes judiciales por litigios y demandas, o mecanismos alternativos de solución de conflictos, corresponde al reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. SIPROJWEB. La Oficina Asesora Jurídica y los abogados apoderados de cada proceso; realizan la valoración o calificación del riesgo procesal en el aplicativo.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la Entidad no son objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control toda vez que no se ha realizado el respectivo análisis de probabilidad de ocurrencia o si una vez efectuado el análisis estas se consideran remotas o su porcentaje de probabilidad de ocurrencia es menor al 10%, de considerarse “Posible”, en donde su probabilidad de ocurrencia esta entre el 10% y 50%, si deberán reflejarse en las cuentas de orden como una contingencia y ser revelada en las notas a los estados financieros.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos Son los bienes, derechos y valores provenientes de impuestos, tarifas, transferencias, donaciones, participaciones, aportes, partes de capital, venta de bienes y

servicios a precios de mercado y no mercado, y los definidos como tales en las normas y disposiciones legales

Los ingresos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá están conformados por Ingresos Fiscales transferencias operaciones interinstitucionales y otros ingresos los cuales permiten cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría General para la vigencia fiscal 2025.

Tabla 17 Composición de Ingresos

Cuentas	mar-25	mar-24	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
4 - Ingresos	54.248.033.565	223.689.536.495	-169.441.502.930	-75,75%
4110 - Contribuciones, Tasas, Multas	9.735.442	-	9.735.442	100,00%
4428 - Otras Transferencias	90.621.383	15.894.001	74.727.382	470,16%
4705 - Fondos Recibidos	52.684.450.128	222.706.614.450	-170.022.164.322	-76,34%
4720 - Operaciones De Enlace	0	8.083.726	-8.083.726	-100,00%
4802 - Ingresos Financieros	34.153.992	3.161.322	30.992.670	980,37%
4808 - Ingresos Diversos	1.348.615.870	926.124.254	422.491.616	45,62%
4830 - Reversión de Perdidas Por Deterioro De Valor	80.456.750	29.658.742	50.798.008	171,27%

Fuente: Estado de Resultados con corte marzo-2025 y marzo -2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

442830 – Otras Transferencias

En esta cuenta se registra el valor de los activos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad en transacciones sin contraprestación con terceros.

Cuenta	Descripción	Saldo Marzo 2025	Saldo Marzo 2024	variación Absoluta	%
4.4.28.30	Transferencia De Bienes y Derechos y Recursos Sector Privado	90.621.383	15.894.001	74.727.382	470,16%
	Total	90.621.383	15.894.001	74.727.382	470,16%

El aumento de esta cuenta corresponde al ingreso Nro. 10 de bienes devolutivos y el ingreso Nro. 11 de consumo controlado correspondiente a la donación realizada por la Organización de Cooperación Alemana para el desarrollo GIZ de elementos tecnológicos y mobiliarios.

El total de ingresos de la Secretaría General a marzo de 2025 presenta una disminución por valor de \$169.441.502.930 equivalente al -76% respecto al saldo presentado a marzo de 2024 las variaciones están dadas principalmente por:

4705 Fondos Recibidos.

Corresponde a las operaciones interinstitucionales con la Tesorería Distrital, en ella se registran los pagos centralizados de bienes y servicios recibidos a satisfacción por la Entidad.

4-8-02 Financieros

Los ingresos financieros ascienden a \$ \$34.153.992 y presenta una variación del 980.37% al registrarse un incremento de \$ 30.992.670 conformados por los rendimientos registrados de los dineros entregados en administración, los intereses de mora recibidos y los registros por concepto de recuperación de cuentas por cobrar dados de baja en periodos anteriores

4-8-08 Diversos

Se realiza el pago de prestaciones sociales a funcionarios retirados del servicio, al revisar saldos registrados entre el mes de marzo de 2024 y marzo de 2025 que se encuentran causados de conformidad con la norma vigente se presenta saldos por prestaciones sociales los cuales no se cancelan al funcionario por no cumplir los requisitos, razón por la cual se cancelan esos saldos se contabilizan en la cuenta de ingreso Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral cuenta contable 4-8-08-37 la cual se incrementa con respecto al año anterior en 177.145.281 que representa una variación del 51%

Cuenta	Detalle	Mar-25	Dic - 2024	variación	%
4-8-08	Ingresos Diversos	1.348.615.870	926.124.254	422.491.616	45.62%
4-8-08-06	Publicaciones	79.417	0	79.417	0%
4-8-08-17	Arrendamiento Operativo	56.189.361	33.860.292	22.329.069	65.94%
4-8-08-27	Aprovechamientos	0	58.687	-58.687	-100%
4-8-08-28	Indemnizaciones	300.000	23.324.000	23.024.000	-98.71%
4-8-08-37	Variaciones de Beneficios a Empleados a Largo Plazo y de Beneficios Por Terminación del Vínculo Laboral	523.622.975	346.477.724	177.145.251	51.13%
4-8-08-63	Reintegros	27.757	59.044	-31.287	-52.99%
4-8-08-90	Otros Ingresos Diversos	768.396.360	522.344.507	246.051.852	47.11%
4-8-30	Reversión Del Deterioro De Valor	80.456.750	25.252.248	55.204.502	218.61%
4-8-30-02	Cuentas Por Cobrar	80.456.750	25.252.248	55.204.502	218.61%
4-8-30-02-01	Otras Cuentas Por Cobrar	77.491.960	9.425.260	68.066.700	722.17%
4-8-30-02-03	Incapacidades Licencias De Maternidad Paternidad	2.964.790	9.326.988	-6.362.198	-68.21%
4-8-30-02-04	Reintegro Nomina	0	6.500.000	-6.500.000	-100%

Fuente: Estado de Resultados con corte marzo-2025 y marzo -2024. Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 29. GASTOS

Los gastos corresponden a las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de entidad y se caracterizan por ser recurrentes en el periodo contable son registrado en subcuentas las cuales son detalladas a continuación.

Tabla 18 Composición Gastos

Cuenta	Descripción	Saldo Marzo 2025	Saldo Marzo 2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
5	Gastos	46,739,624,686	40,419,473,130	6,320,151,556	15.64%
51	De Administración y Operación	40,048,464,176	35,866,373,331	4,182,090,845	11.66%
53	Deterioro Depreciaciones Amortizaciones y Provisiones	1,119,195,506	1,270,906,163	(151,710,657)	-11.94%
55	Gasto Público Social	4,623,734,383	2,407,409,703	2,216,324,680	92.06%
57	Operaciones Interinstitucionales	537,281,593	390,584,321	146,697,272	37.56%
58	Otros Gastos	410,949,028	484,199,612	(73,250,584)	-15.13%

Fuente: Estado de Resultados con corte marzo-2025 y marzo 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

De igual forma se registran como gastos generales, los constituidos por los diferentes contratos suscritos por la entidad para llevar a cabo el cometido estatal, proyectos propios de la misionalidad de la entidad desarrollados a través de convenios celebrados.

De acuerdo con el marco de regulación, también se registran allí las depreciaciones y amortizaciones de los bienes de la entidad que se causan de manera mensual por parte de la Subdirección de Servicios Administrativos y su Equipo de Trabajo del almacén, entre otros.

De administración y operación.

Se encuentra relacionado principalmente por el reconocimiento de los beneficios a empleados como salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales. El saldo de la cuenta gastos de Administración presenta una variación de \$4.182.090.846 que representa un incremento del 11.66%

A continuación, se detalla la composición de este grupo a saber:

Tabla 19 Gastos de Administración y operación

Código	Detalle	Marzo 2025	Diciemb 2024	variación	%
5-1	De administración y operación	40.048.464.176	35.866.373.330	4.182.090.846	11,66%
5-1-01	Sueldos y salarios	10.911.531.933	10.524.745.726	386.786.207	3,68%
5-1-01-01	Sueldos de personal	7.755.786.066	7.602.801.496	152.984.570	2,01%
5-1-01-03	Horas extras y festivos	75.902.890	95.388.061	-19.485.171	-20,43%
5-1-01-05	Gastos de representación	633.394.900	558.548.997	74.845.903	13,40%
5-1-01-10	Prima técnica	2.295.939.359	2.154.899.628	141.039.731	6,55%
5-1-01-19	Bonificaciones	29.795.130	8.957.170	20.837.960	232,64%
5-1-01-23	Auxilio de transporte	87.740.000	66.310.166	21.429.834	32,32%
5-1-01-60	Subsidio de alimentación	32.973.588	37.840.208	-4.866.620	-12,86%
5-1-02	Contribuciones imputadas	12.053.793	10.297.615	1.756.178	17,05%
5-1-02-01	Incapacidades	12.053.793	10.297.615	1.756.178	17,05%
5-1-03	Contribuciones efectivas	2.924.289.500	3.704.776.900	-780.487.400	-21,07%

5-1-03-02	Aportes a cajas de compensación familiar	469.346.200	599.413.400	-130.067.200	-21,70%
5-1-03-03	Cotizaciones a seguridad social en salud	982.912.100	1.249.718.600	-266.806.500	-21,35%
5-1-03-05	Cotizaciones a riesgos profesionales	87.259.200	108.977.000	-21.717.800	-19,93%
5-1-03-06	Adminis régimen prima media	876.564.700	1.079.734.100	-203.169.400	-18,82%
5-1-03-07	Adminis régimen ahorro indiv	508.207.300	666.933.800	-158.726.500	-23,80%
5-1-04	Aportes sobre la nomina	586.964.000	749.629.700	-162.665.700	-21,70%
5-1-04-01	Aportes ICBF	352.030.700	449.596.300	-97.565.600	-21,70%
5-1-04-02	Aportes SENA	58.758.900	75.038.400	-16.279.500	-21,69%
5-1-04-03	Aportes ESAP	58.758.900	75.038.400	-16.279.500	-21,69%
5-1-04-04	Aportes Escuelas e inst técnicos	117.415.500	149.956.600	-32.541.100	-21,70%
5-1-07	Prestaciones sociales	7.580.461.178	7.694.657.348	-114.196.170	-1,48%
5-1-07-01	Vacaciones	1.301.372.544	1.518.916.303	-217.543.759	-14,32%
5-1-07-02	Cesantías	1.083.160.275	1.053.588.198	29.572.077	2,81%
5-1-07-03	Intereses a las cesantías	32.355.925	32.110.311	245.614	0,76%
5-1-07-04	Prima de vacaciones	887.571.312	1.031.361.671	-143.790.359	-13,94%
5-1-07-05	Prima de navidad	1.078.230.590	1.039.709.556	38.521.034	3,70%
5-1-07-06	Prima de servicios	2.398.870.222	2.280.504.911	118.365.311	5,19%
5-1-07-07	Bonificación especial de recreación	62.449.788	70.193.754	-7.743.966	-11,03%
5-1-07-08	cesantías retroactivas	147.599.684	118.643.962	28.955.722	24,41%
5-1-07-90	Otras primas	176.504.692	120.628.202	55.876.490	46,32%
5-1-07-9001	Prima de antigüedad	163.869.858	106.472.891	57.396.967	53,91%
5-1-07-9002	Prima secretarial	3.549.352	3.644.558	-95.206	-2,61%
5-1-07-9003	Prima de riesgo	9.085.482	10.510.753	-1.425.271	-13,56%
5-1-07-95	Otras prestaciones sociales	412.346.146	429.000.480	-16.654.334	-3,88%
5-1-07-9501	Bonificación servicios prestado	376.862.559	429.000.480	-52.137.921	-12,15%
5-1-07-9502	Reconocimiento permanencia	35.483.587	0	35.483.587	0,00%

Fuente: Estado de Resultados con corte marzo-2025 y marzo 2024. Cifras expresadas en pesos colombianos – Elaboración propia.

Depreciación de propiedades planta y equipo.

El saldo de esta cuenta a marzo 2025 asciende a \$888.801.711 que comparado con el saldo a marzo 2024 \$973.931.365 presenta una variación de \$ -85.129.654 que representa el - 8.74% y corresponde al reconocimiento del desgaste normal del uso de dichos bienes aplicados de conformidad con lo establecido en la política de operación contable y la vida útil determinada para cada bien.

Amortización de Activos intangibles

El saldo de esta cuenta a marzo 2025 asciende a \$196.315.518 que comparado con el saldo a marzo 2024 de \$291.927.112 presenta una variación de \$ -95.611.594 que representa el - 32.75% y corresponde a la amortización aplicada de conformidad con lo establecido en la política de operación contable y al cambio en la estimación de la vida útil al cierre de la

vigencia 2023 teniendo en cuenta los conceptos técnicos valorados por la Dirección Administrativa y a solicitud de la oficina de Tecnología.

Gasto Público Social

Los gastos reflejados en la cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social la cual presenta saldo a marzo de 2025 por valor de \$ 4.623.734.383 que comparado con el saldo de la vigencia anterior de \$2.407.409.703 presenta un incremento de \$2.216.324.680 del 92.06% corresponden al registro de los gastos realizados por la Alta Consejería de TIC para proveer el acceso de conectividad pública a Internet gratuito y realizar actividades de promoción del uso y apropiación de las nuevas tecnologías a las diferentes localidades de Bogotá.

Durante este trimestre se generaron y registraron en esta cuenta los gastos necesarios para cumplir con la misionalidad de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas como medidas de ayuda y atención a emergencias humanitaria, alojamiento transitorio en la modalidad de albergue, alimentación, acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado en el marco de lo establecido en la ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios, reconocimiento a víctimas por asistencia a mesas de participación, entre otros.

Consolida: *Yanneth del Pilar Barrera Castro*
Revisó: *Alejandro Pinzón Bohórquez*
Aprobó: *Fredy Gabriel Hernandez Gutierrez*